



RESOLUCIÓN EXENTA N° 6444

PUNTA ARENAS, 26 de agosto del 2024

VISTOS: Estos antecedentes, el D.S. N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. N°1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; Res.10 y 18 ambas del 2017 de Contraloría General de la República; D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; las facultades establecidas en Resolución Exenta N° 1032/12.07.2022 del Servicio de Salud Magallanes, que renueva nombramiento en el cargo de Director A.D.P. del Hospital Clínico de Magallanes, y

#### CONSIDERANDO

a) Que, se requiere formalizar las funciones asociadas al cargo de "Kinesiólogo/a Rehabilitación Oncológica" por medio del perfil de cargo, por lo que se dicta la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

1. APRUÉBESE la Descripción y Perfil de Competencias para el cargo de Kinesiólogo/a Rehabilitación Oncológica del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", que se adjunta en la presente Resolución.

2. DÉJESE CONSTANCIA, que la descripción y perfil de cargo anexo se utilizará en los Procesos de Reclutamiento y Selección de funcionarios del Hospital Clínico Magallanes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RCF/DR-VML/AVF/PFS/MEP/foe  
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Médica HCM
- Jefe Médico C.R. Medicina Física y Rehabilitación HCM
- FENPRUSS
- ASENF
- Oficina de Partes HCM

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	
<b>I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:</b>	
1. Nombre del Cargo	: <b>KINESIÓLOGO/A REHABILITACIÓN ONCOLÓGICA</b>
2. Institución	: Hospital Clínico Magallanes “Dr. Lautaro Navarro Avaria”.
3. Subdirección	: Subdirección Médica.
4. CR/Servicio/Unidad	: C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
5. Jefe Directo	: Jefe Médico C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
6. Supervisión Recibida	: Kinesiólogo/a Supervisor/a atención cerrada del C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
7. Supervisión Ejercida	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Kinesiólogos en inducción C.R. Medicina Física y Rehabilitación.</li> <li>• Internos de Kinesiología de C.R. Medicina Física y Rehabilitación.</li> </ul>
8. Jornada Laboral	: Diurno, 44 horas.
9. Remuneración	: Grado 15 EUS.
10. Fecha Elaboración	: Agosto 2024.
<b>II.- REQUISITOS FORMALES:</b>	
1. Título Profesional	: <b>Título profesional de Kinesiólogo/a</b> , de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o, reconocido por éste o, aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
2. Estudios de Especialización	: <p><b>Obligatorios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación de IAAS (&gt; 20 horas).</li> <li>• Capacitación en RCP (&gt; 20 horas).</li> </ul> <p><b>Deseables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado o capacitación en área de rehabilitación oncológica. (mayor a 200 horas cronológicas).</li> <li>• Capacitación en rehabilitación respiratoria, neurológica, cardiovascular y/o musculoesquelética.</li> <li>• Curso CIF con enfoque clínico.</li> </ul>
3. Experiencia	: <p><b>Deseable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mayor o igual 6 meses en rehabilitación intrahospitalaria de usuarios con patología oncológica.</li> </ul>
4. Otros	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo computacional nivel intermedio.</li> </ul>
<b>III. OBJETIVO DEL CARGO</b>	
<p>Brindar atención kinesiológica integral a consultantes hospitalizados en camas básicas y medias del Hospital Clínico de Magallanes, con un enfoque en la prevención y rehabilitación de personas con diagnóstico oncológico en etapas agudas y subagudas que presenten alteraciones en la funcionalidad. A través de una gestión eficiente, proactividad y trabajo en equipo, asegurando el cumplimiento de las normativas institucionales y del C.R Medicina Física y Rehabilitación.</p>	

#### IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Establecer y mantener una relación de colaboración laboral con todo su equipo de trabajo.
- Cumplir con normativas técnicas y administrativas del C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
- Conocer el manual de procedimientos del Hospital Clínico de Magallanes, así como protocolos del C.R. Medicina Física y Rehabilitación en uso.
- Conocer protocolos de evaluación, tratamiento y seguimiento en Problemas de Salud GES que tienen intervención kinésica.
- Participar en reuniones de trabajo y programas de educación del C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
- Participar en reuniones del comité oncológico del Hospital Clínico de Magallanes.
- Ejecutar el programa de rehabilitación cardiovascular en paciente oncológico y participar en sus futuras actualizaciones.
- Procurar una atención de rehabilitación integral, eficiente y humanizada con enfoque en el trabajo multidisciplinario.
- Informar resultados del programa de rehabilitación oncológica obtenidos.
- Mantener constante actualización en el área de rehabilitación oncológica.
- Impulsar y generar protocolos e iniciativas que tengan por objetivo desarrollar la rehabilitación oncológica en nuestro hospital.
- Cumplir y colaborar en el desarrollo de las normas del IAAS y otras manejadas en la unidad.
- Desarrollar normas administrativas propias de la gestión kinésica.
- Participar según requerimientos en realización de Planes de Tratamiento Integral.
- Recibir e inducir a profesionales que se incorporan al equipo de trabajo e internos de la carrera de Kinesiología.

#### V. FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar estadística diaria de atenciones realizadas.
- Asistir a las reuniones programadas del C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
- Participar activamente en el cumplimiento de indicadores y metas propuestos por el C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
- Participar voluntariamente si lo desea en el círculo de calidad del C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
- Conocer y manejar a cabalidad los registros estadísticos en uso en el C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
- Conocer y manejar programas computacionales de uso en el C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
- Mantener coordinación y seguimiento de los usuarios con patología oncológica que requieren de atención kinésica.
- Cumplir con rendimientos definidos para atención cerrada según normativa interna de C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
- Realizar evaluación y tratamiento de usuarios hospitalizados con patología oncológica.
- Evolucionar cada intervención realizada en ficha clínica de pacientes hospitalizados con patología oncológica.
- Categorizar diariamente a los pacientes en rehabilitación.
- Priorizar adecuadamente las atenciones kinésicas, según categorización y carga asistencial.
- Realizar educación a usuarios y familiares sobre prevención de complicaciones secundarias según patología.
- Otorgar prestaciones kinésicas según protocolos establecidos en el C.R. Medicina Física y Rehabilitación.
- Conocer dotación de insumos, equipos, y realizar el uso eficiente y correcto de ellos.
- Ejecutar procedimientos técnicos indelegables: manejo de técnicas kinésicas respiratorias, neuromusculares y neurológicas, dosificación de entrenamiento cardiovascular.
- Realizar supervisión y colaborar con la formación y evaluación de alumnos en práctica profesional en conjunto con docentes del centro formador.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas educativos para usuarios con patología oncológica y sus familiares.
- Atender consultas de usuarios con patología oncológica y sus familiares en relación a su tratamiento kinésico.
- Mantener buena disposición y colaborar con otras funciones que su jefatura directa estime necesarias, en virtud de la demanda asistencial.
- Participar en la elaboración de proyectos de capacitación para presentar en el Programa anual de capacitación.

#### VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- |                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| 1. <b>Equipo de Trabajo</b> | : | Profesionales Médicos, Equipo C.R. Medicina Física y Rehabilitación (Fisiatra, Kinesiólogo, Terapeutas Ocupacional, Fonoaudiólogo) Profesionales no Médicos, estamento técnico, administrativo, auxiliar de servicio, internos de Kinesiología. |
|-----------------------------|---|---|

<b>2. Clientes Internos</b>	:	Servicios Clínicos del HCM que requieran procedimientos propios de kinesiología, pacientes derivados al programa con IC médica, convenios institucionales realizados por el HCM.
<b>3. Clientes Externos</b>	:	Pacientes hospitalizados en Pensionado, pacientes derivados de otros centros de salud.
<b>4. Riesgos Inherentes</b>	:	Estrés por alta carga emocional.
<b>5. Entorno Externo</b>	:	C.R. Medicina Física y Rehabilitación se encuentra en el 1er piso del edificio B, pero se puede desempeñar en 2°,3°,4° o 5to piso en hospitalización de camas básicas y medias.

#### VII.- PERFIL DE COMPETENCIAS

<b>ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es capaz de afrontar problemas cotidianos e imprevistos, tolerando la frustración cuando no obtiene los resultados esperados o cuando se modifica la situación a la que se encuentra adaptarlo, generando nuevas formas de resolución de problemas, acorde a las condiciones y una de relacionarse estable, a pesar de la presión.
<b>CONCIENCIA ORGANIZACIONAL</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la habilidad para comprender las relaciones de poder en su organización, distinguiendo a sus jefaturas y adaptándose a sus requerimientos. Implica además ser leal a la autoridad, manejando de manera confidencial la información que se le confíe, sin obtener beneficio personal a partir de ella.
<b>ÉTICA Y PROBIDAD</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Maneja la información respetando la confidencialidad, y sin obtener beneficio personal a partir de ella. Transmite información confiable y transparente a los usuarios, tratándolos con respeto y equidad, siendo capaz de reconocer sus errores, para evitar consecuencias negativas para el usuario.
<b>TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos; lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Así debe priorizar los objetivos amistosos, de buen clima y cooperación.
<b>ORIENTACIÓN DE SERVICIO</b>	<b>NIVEL MEDIO</b> Implica el deseo de ayudar a otros, de suplir sus necesidades. Demuestra una actitud de disponibilidad por conocer y resolver los problemas de los usuarios ya sean familiares o pacientes. Supone un trato enmarcado en el respeto y la equidad.
<b>PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea, estimulando la acción, los plazos y los recursos requeridos.
<b>HABILIDADES COMUNICATIVAS</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva.
<b>AUTOCONTROL</b>	<b>NIVEL ALTO</b> Es el dominio de sí mismo, la capacidad de mantener controladas las propias emociones y evitar reacciones negativas ante provocaciones o cuando se trabaja en condiciones de estrés. Asimismo, implica la resistencia a condiciones constantes de estrés.